



## COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR – SUR

### ASIGNACIÓN Y MANEJO DE LOCKERS

En el Colegio de Nuestra Señora del Pilar sur en su proceso de mejora al bienestar de las estudiantes, ha implementado el uso de lockers dentro de la Institución.

Para solicitar su asignación:

1. El padre de familia y/o acudiente deberá solicitar este servicio a la institución a través de la página web durante la primera semana de clase.
2. Descargar de la página web el formato asignación y uso del locker.
3. Diligenciar el formato de asignación y uso del locker y entregarlo a los directores de curso el día de la primera asamblea.
4. La asignación del locker es exclusiva para estudiantes del Colegio de Nuestra Señora del Pilar Sur.
5. Se asignará un locker por estudiante y la entrega del mismo se llevará acabo de manera personal.
6. Coordinación de Convivencia asignará el locker junto con su candado, llave y respectiva numeración siendo entregado este a la estudiante.
7. El servicio de locker no tendrá costo alguno para la estudiante, sin embargo, el padre de familia y/o acudiente asumirá el compromiso de reparar el daño causado del locker frente al mal uso que haga su hija o representada, teniendo en cuenta las condiciones en que ha sido entregado.
8. No está permitido transferir el locker asignado. Esto es sólo competencia de la Coordinación de Convivencia.
9. Si el padre de familia finaliza el contrato de matrícula antes de terminado el año escolar, deberá notificar a Coordinación de Convivencia para la revisión y entrega correspondiente del locker.
10. Al cierre del año el padre de familia, acudiente y/o estudiante deberá entregar el locker, la llave y el candado en buen estado durante la primera semana del mes de noviembre.

**Nota: El Colegio de Nuestra Señora del Pilar – Sur no se hace responsable por la pérdida parcial o total de artículos que se encuentren en el locker asignado.**



## COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR – SUR

### ASIGNACIÓN Y MANEJO DE LOCKERS

#### **CONDICIONES DE MANEJO**

El padre de familia del Colegio de Nuestra Señora del Pilar- Sur a quien se le haya asignado el locker para servicio de su hija se compromete a que la estudiante:

1. Dará buen uso al locker asignado. La estudiante se convierte en responsable del mismo durante el periodo que lo utilizará, por lo que cualquier daño que ocurra por causas ajenas al desgaste natural, el padre de familia y/o acudiente de la estudiante pagará por la reparación de los desperfectos del mismo, previa valoración por la empresa autorizada por la Institución.
2. Mantendrá limpio y ordenado el locker. No está permitido colocar ningún tipo de letrero, calcomanía o señal en ellos.
3. Guardará únicamente útiles escolares, por ningún motivo dispositivos electrónicos, dinero, joyas u otros objetos personales.
4. Podrá acceder al locker solamente durante el horario escolar (6:30 a.m. – 2:30 p.m.)
5. Por motivos de control y seguridad el Colegio de Nuestra Señora del Pilar – Sur, efectuará inspecciones cuando lo considere conveniente con o sin previo aviso.
6. En caso de mal uso del locker Coordinación de Convivencia, solicitará al usuario desalojar el mismo y el servicio se reestablecerá a solicitud del padre de familia.
7. En caso de desperfecto del locker o candado, la estudiante deberá reportarlo inmediatamente al director de curso, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia se pueden llevar acciones tendientes a abrir un locker forzándolo con la intención de abrirlo.
8. Durante los periodos de receso escolar el locker debe permanecer vacío.
9. En caso de pérdida de la llave deberá reportarlo inmediatamente al docente directo de curso, quien comunicará la novedad a coordinación de convivencia y el padre de familia y/o acudiente de la estudiante asumirá el costo de la reposición, a fin de garantizar la seguridad de los futuros usuarios.
10. Por ningún motivo se permite sacar duplicado a la llave del locker asignado.



**COLEGIO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR – SUR**  
**ASIGNACIÓN Y MANEJO DE LOCKERS**

**SANCIONES POR MAL USO**

1. A la estudiante que se sorprenda causando un daño a los lockers será sancionada conforme al Manual de Convivencia del Colegio, independientemente del cobro que se genere por la reparación del mismo.
2. Si un usuario daña deliberadamente algún casillero, además de la sanción que se aplique de acuerdo al numeral anterior, perderá el derecho al servicio del locker a partir de ese momento.

**Nota: el desconocimiento de este reglamento nunca podrá ser invocado como excusa para evitar la aplicación de las sanciones contempladas en el presente reglamento o en el Manual de Convivencia.**

-----  
**FIRMA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL “REGLAMENTO DE ASIGNACIÓN Y USO DEL SERVICIO DE LOCKERS”**

Nombre de la estudiante: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Nombre del padre de familia y/o acudiente: \_\_\_\_\_

Número de cedula de ciudadanía: \_\_\_\_\_

Firma del padre de familia y/o acudiente: \_\_\_\_\_

**PARA USO EXCLUSIVO DE COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA**

___ PRIMARIA	___ BACHILLERATO	Locker	asignado:		
_____					
Fecha	de	entrega	a	la	estudiante:
_____					
Fecha	de	entrega	a	la	Institución:
_____					

***Válido hasta 31 de octubre de 2019.***

***Firma y sello de Coordinación de Convivencia***